

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA.

### ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se establece que en cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se instalará un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, quienes dentro de sus principales atribuciones se encuentra la de difundir y capacitar a las personas servidoras públicas en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y demás normativa en la materia, así como vigilar su cumplimiento, además de atender y dar seguimiento a las denuncias recibidas por falta o presunto incumplimiento a los principios y valores, y llevar a cabo acciones preventivas con el objetivo de motivar, impulsar, orientar y ayudar a las personas servidoras públicas a que su actuación y el desempeño de su empleo, cargo o comisión se encuentre apegado a los máximos estándares éticos.

Derivado de lo anterior, los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés son la máxima instancia dentro de las dependencias y entidades en el proceso de la gestión de la ética e integridad, por lo que deberán diseñar y llevar a cabo actividades dentro de su institución que permitan cimentar una cultura ética.

### GLOSARIO

- I. **Lineamientos.** Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- II. **OIC.** Órgano de Control Interno; refiere a las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las dependencias y entidades, conforme a sus respectivas leyes, son competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las servidoras y los servidores públicos. Las menciones contenidas en cualquier ordenamiento jurídico respecto a los Órganos de Control Interno, Contralor Interno o Comisarios se entenderán referidas a los Órganos Interno de Control.
- III. **PAT.** Programa Anual de Trabajo.
- IV. **CEPCI.** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- V. **UTA.** Universidad Tecnológica de Altamira.

## OBJETIVO

Establecer las directrices básicas para que los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas elaboren su Programa Anual de Trabajo (PAT), presentando de manera ordenada y programada las actividades que realizará en el transcurso del ejercicio.

## ALCANCE

El presente Modelo de Programa Anual de Trabajo es aplicable y de observancia obligatoria por los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

## MARCO JURÍDICO

- Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas.
- Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.
- Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**  
**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés**  
**(Universidad Tecnológica de Altamira)**

Actividad específica	Meta	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable	Medios de verificación	Avance mensual acumulado (%)
<b>Objetivo I. Emisión o actualización del Código de Conducta.</b> Formalizar las normas mínimas de comportamiento de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad, y el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento.						
<b>Actividad I.1.</b> Emisión / actualización y publicación del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.	Cumplida	29 de agosto de 2024.	29 de agosto de 2024.	Presidencia y Secretaría Técnica del Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Interés de la UTA.	Publicación del Código de Conducta	100 %. Observación: Ya se encuentra publicado en el POE.
<b>Objetivo II. Gestión del CECPCI.</b> Asegurar la operación del Comité y el cumplimiento de sus obligaciones en apego a lo establecido en los Lineamientos.						
<b>Actividad II.1.</b> Formalizar el calendario Anual de Sesiones Ordinarias.	1	27 de noviembre de 2024.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Calendario Anual de Sesiones Ordinarias	25 %. Observación: El pasado 19 de marzo de 2025 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria.
<b>Actividad II.2.</b> Integrar el CECPCI de la dependencia o entidad, o en su caso, actualizar a los miembros que lo integran.	2	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Acta de instalación o de sesión	25 %. Observación: Se contaron con cambios en la integración del CEPCI de la UTA.
<b>Actividad II.3.</b> Emitir el Programa Anual de Trabajo de ejercicio en curso.	3	27 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Acta de sesión PAT formalizado	25 %. Observación: Se estableció como acuerdo la integración debida del PAT del CEPCI de la UTA.
<b>Actividad II.4.</b> Emitir el Informe Anual de Actividades del ejercicio en curso.	4	01 de enero de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Acta de sesión IAA formalizado	0 %. Observación: En su momento oportuno se ejecutará tomando en consideración las sesiones del ejercicio 2025.
<b>Actividad II.5.</b> Aplicar y difundir las encuestas electrónicas para la verificación de cumplimiento de valores.	5	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Presidencia y Secretaría Técnica del Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Interés de la UTA.	Encuestas Resultados de las encuestas	0 %. Observación: A partir del mes de abril de 2025, se compartirán los valores mensuales, así como se diseñará un formato de encuesta sobre el entendimiento de estos.
<b>Actividad II.6.</b> Ejecutar las actividades de colaboración con	6	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Evidencia de las actividades realizadas	0 %. Observación: Hoy en día se está en coordinación a efecto de brindar capacitación a docentes, administrativos y directivos.

la Contraloría Gubernamental.						
<b>Actividad II.7.</b> Informar mensualmente a la Contraloría Gubernamental y al OIC de las actividades realizadas y sobre las quejas y denuncias recibidas y su seguimiento.	7	14 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Presidencia del CEPCI de la UTA.	Avance mensual acumulado Evidencia de las actividades realizadas Registro de quejas y denuncias	25% Observación: Se envió el día 14 de marzo de 2025 por correo electrónico sobre el avance en denuncias y quejas recibidas a esta Universidad.
<b>Objetivo III. Capacitación y sensibilización.</b> Fortalecer los conocimientos, capacidades y actitudes de las personas servidoras públicas para fomentar el desempeño de su empleo, cargo o comisión y actuación dentro de un marco ético, íntegro y en apego a la legalidad.						
<b>Actividad III.1.</b> Promover la firma de la carta compromiso por las personas servidoras públicas.	1	06 de enero de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Presidencia del CEPCI de la UTA.	Actividad de promoción	33%. Observación: Cada cuatrimestre la Presidencia le remite al Departamento de Recursos Humanos la carta compromiso en materia de ética a efecto de que los trabajadores administrativos, docentes y directivos, se den por notificado
<b>Actividad III.2.</b> Dar cumplimiento al cronograma anual de capacitación que emita la Contraloría Gubernamental.	2	01 de enero de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Registros de asistencia Fotografías	0 %. Observación: En etapa de análisis sobre los cursos que se van a impartir, a partir de la segunda sesión del Comité de Ética se abordarán las temáticas respectivas.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**  
**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés**  
**(Universidad Tecnológica de Altamira)**

Actividad específica	Meta	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable	Medios de verificación	Avance mensual acumulado (%)
<b>Actividad III.3.</b> Gestionar o impartir cursos de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas en materia de: ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés, derechos humanos y prevención del acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral.	1	13 de junio de 2025.	17 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Registros de asistencia Fotografías Material didáctico	0%. Observación: Se establecerá las temáticas a impartir a partir de la segunda sesión del Comité, a efecto de realizar un análisis real sobre las temáticas que se pueden tratar con la población de la Universidad.

<b>Actividad III.4.</b> Cursar y acreditar, anualmente, por lo menos un curso de capacitación por los miembros del Comité.	2	19 de marzo de 2025.	17 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Diplomas o Reconocimientos	0%. Observación: En espera de apertura de cursos, por parte de organismos certificados o dependencias públicas.
<b>Objetivo IV. Difusión.</b> Promover el contenido del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y Código de Conducta de la dependencia o entidad.						
<b>Actividad IV.1.</b> Firma de la carta compromiso por las personas servidoras públicas.	3	6 de enero de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Presidencia del CEPCI.	Cartas compromiso formalizadas	33%. Observación: Cada cuatrimestre la Presidencia le remite al Departamento de Recursos Humanos la carta compromiso en materia de ética a efecto de que los trabajadores administrativos, docentes y directivos, se den por notificado 0 %. Observación: En etapa de análisis sobre los cursos que se van a impartir, a partir de la segunda sesión del Comité de Ética se abordarán las temáticas respectivas.
<b>Actividad IV.2.</b> Elaborar y/o compartir material didáctico, impreso o digital, mediante el cual se promueva valores, principios, reglas de integridad contenidos en los Códigos de ética y de conducta para fomentar la actuación ética e integra de las personas servidoras públicas.	4	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	Material didáctico Evidencia de actividades de difusión	33 % Observación: Se compartió el material consistente a valores, reglas de integridad y principios en fecha 19 de marzo de 2025 a la Dirección de Extensión Universitaria, en espera de que sean publicados en los meses de abril, mayo y junio.
<b>Actividad IV.3.</b> Publicar en la página de internet institucional el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta de la	Cumplida	01 de enero de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Presidencia del CEPCI.	Captura de pantalla Enlace de acceso	100 %. Observación: Se encuentra publicado el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, el Código de Conducta de la Universidad y mensualmente se subirán las reglas, principios y valores en materia de ética. <a href="http://www.utaltamira.edu.mx/">http://www.utaltamira.edu.mx/</a>

dependencia o entidad.						
<b>Objetivo V. Asesoría y consulta. Implementar y difundir mecanismos para la recepción y atención de consultas y proporcionar asesorías.</b>						
<b>Actividad V.1.</b> Dar a conocer a las personas servidoras públicas el mecanismo para la recepción y atención de consultas.	Cumplida	01 de enero de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Evidencia de actividades de difusión	<p>100 %. Observación: En el enlace siguiente se pueden interponer quejas y denuncias electrónicas:</p> <p><a href="http://www.utaltamira.edu.mx/wp-content/uploads/2024/11/03.pdf">http://www.utaltamira.edu.mx/wp-content/uploads/2024/11/03.pdf</a></p> <p>Asimismo, de conformidad en el artículo 12 del Código de Conducta de la Universidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el enlace anterior, se puede establecer un mecanismo de quejas a través del área legal de la Universidad.</p>
<b>Actividad V.2.</b> Establecer un registro de las asesorías y consultas manteniéndolo permanentemente actualizado	1	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Registro de asesoría y consulta	<p>0 %. Observación: De conformidad a la primera reunión del CEPCI, se observó que en los registros del anterior Comité de Ética no se dejaron consultas, denuncias o quejas por resolver, sin embargo, este organismo colegiado contará con un registro de las asesorías, consultas y quejas, las cuales se mantendrá actualizado a lo largo del ejercicio 2025.</p>

#### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

##### Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés (Universidad Tecnológica de Altamira)

Actividad específica	Meta	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable	Medios de verificación	Avance mensual acumulado (%)
<b>Objetivo VI. Quejas y denuncias atendidas. Implementar mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias.</b>						
<b>Actividad VI.1.</b> Aplicar el Procedimiento y protocolo de recepción y atención a quejas y denuncias.	1	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Expedientes	<p>25 %. Observación: En cada Sesión del Comité de Ética en el orden del día viene establecido "Asuntos Generales", donde se tratarán temas del registro de quejas y denuncias, sin embargo, se cuenta con la obligación de generar sesiones extraordinarias una vez que se cuenta con un medio para impugnar una conducta que sea presumible como una falta al Código de Ética.</p>
<b>Actividad VI.2.</b> Fomentar la cultura de la denuncia por faltas u omisiones al Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de	2	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Evidencia de actividades de fomento a la cultura de la denuncia	<p>25 %. Observación: Hasta el momento nos encontramos en el primer trimestre, en el cual, en la página oficial de la Universidad, en áreas de esta, se ha difundido el Código de Conducta, asimismo, se hace la mención que las reglas, valores y principios, serán</p>

conducta y Protocolo de hostigamiento y/o acoso sexual.						fomentadas a partir del mes de abril de 2025.
<b>Actividad VI.3.</b> Dar a conocer a las personas servidoras públicas los mecanismos de denuncias por faltas u omisiones al Código de ética, Reglas de Integridad, Código de conducta y Protocolo de hostigamiento y/o acoso sexual.	3	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Mecanismos de denuncia Evidencia de actividades de difusión de los mecanismos	25 %. Observación: Hasta el momento de la instalación del nuevo Comité, ya se encontraba publicado en medios digitales el Código de Conducta de la Universidad y el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, asimismo, en dicho portal se encuentra previsto un correo electrónico para la interposición de denuncias y quejas.
<b>Actividad VI.4.</b> Establecer un registro de las quejas y denuncias manteniéndolo permanentemente actualizado.	4	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Registro de quejas y denuncias	25%. Observación: El Comité de Ética actual de la Universidad se conformó el pasado día 19 de marzo de 2025, en donde no se detectó ninguna queja o denuncia que hayan dejado pendiente, sin embargo, en las sesiones ordinarias y extraordinarias se ventilarán las mismas a efecto de otorgarle el seguimiento correspondiente.
<b>Actividad VI.5.</b> Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.	5	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Expedientes	25 %. Observación: Hasta el momento de la conformación del actual CEPCI no se cuentan con quejas y denuncias interpuestas.
<b>Objetivo VII. Seguimiento a recomendaciones emitidas.</b> Atender las recomendaciones efectuadas por el OIC u otras instancias de seguimiento y evaluación.						
<b>Actividad VII.1.</b> Implementar las recomendaciones o áreas de mejora identificadas generando la evidencia correspondiente.	1	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Recomendaciones PAT modificado Evidencia de las actividades implementadas	0 %. Observación: Derivado a la conformación del Comité de Ética actual, no se cuentan con recomendaciones o áreas de mejora, sin embargo, en búsqueda de generar una atención más efectiva para la población de la Universidad, en su momento oportuno se otorgará el seguimiento correspondiente a las mismas.
<b>Objetivo VIII. Mejora de procesos.</b> Optimizar los procedimientos del Comité, con la finalidad de aumentar su eficiencia y el logro eficaz de los objetivos.						
<b>Actividad VIII.1.</b> Identificar deficiencias o áreas de oportunidad en los procedimientos que ejecuta el Comité a efecto de realizar los	1	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Evidencia de actividades de diagnóstico o revisión	0%. Observación: La conformación del Comité de Ética actual data de fecha 19 de marzo de 2025, por lo cual, nos encontramos en el proceso de identificación de deficiencias o áreas de oportunidad, las cuales serán comunicadas a las áreas correspondientes y en su caso se

ajustes o modificaciones pertinentes.						realizarán los ajustes necesarios con la evidencia respectiva.
<b>Actividad VIII.2.</b> Documentar los ajustes o modificaciones realizadas a los procedimientos.	2	19 de marzo de 2025.	31 de diciembre de 2025.	Integrantes del CEPCI de la UTA.	Modificaciones a los procedimientos formalizadas	0%. Observación: El Comité de Ética actual se encuentra en el análisis correspondiente de fondo, a efecto de establecer si es necesario una modificación a los procedimientos previamente establecidos.

## OBJETIVOS

**Objetivo I. Emisión o actualización del Código de Conducta.** Formalizar las normas mínimas de comportamiento de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad, y el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento.

**Actividad I.1.** Emisión / actualización y publicación del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés

**Objetivo II. Gestión del CECPCI.** Asegurar la operación del Comité y el cumplimiento de sus obligaciones en apego a lo establecido en los Lineamientos.

**Actividad II.1.** Formalizar el calendario Anual de Sesiones Ordinarias.

**Actividad II.2.** Integrar el CECPCI de la dependencia o entidad, o en su caso, actualizar a los miembros que lo integran.

**Actividad II.3.** Emitir el Programa Anual de Trabajo de ejercicio en curso.

**Actividad II.4.** Emitir el Informe Anual de Actividades del ejercicio en curso.

**Actividad II.5.** Aplicar y difundir las encuestas electrónicas para la verificación de cumplimiento de valores.

**Actividad II.6.** Ejecutar las actividades de colaboración con la Contraloría Gubernamental.

**Actividad II.7.** Informar mensualmente a la Contraloría Gubernamental y al OIC de las actividades realizadas y sobre las quejas y denuncias recibidas y su seguimiento.

**Objetivo III. Capacitación y sensibilización.** Fortalecer los conocimientos, capacidades y actitudes de las personas servidoras públicas para fomentar el desempeño de su empleo, cargo o comisión y actuación dentro de un marco ético, íntegro y en apego a la legalidad.

**Actividad III.1.** Promover la firma de la carta compromiso por las personas servidoras públicas.

**Actividad III.2.** Dar cumplimiento al cronograma anual de capacitación que emita la Contraloría Gubernamental.

**Actividad III.3.** Gestionar o impartir cursos de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas en materia de: ética pública, integridad, prevención de

conflictos de interés, derechos humanos y prevención del acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral.

**Actividad III.4.** Cursar y acreditar, anualmente, por lo menos un curso de capacitación por los miembros del Comité.

**Objetivo IV. Difusión.** Promover el contenido del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y Código de Conducta de la dependencia o entidad.

**Actividad IV.1.** Firma de la carta compromiso por las personas servidoras públicas.

**Actividad IV.2.** Elaborar y/o compartir material didáctico, impreso o digital, mediante el cual se promueva valores, principios, reglas de integridad contenidos en los Códigos de ética y de conducta para fomentar la actuación ética e integra de las personas servidoras públicas.

**Actividad IV.3.** Publicar en la página de internet institucional el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta de la dependencia o entidad.

**Objetivo V. Asesoría y consulta.** Implementar y difundir mecanismos para la recepción y atención de consultas y proporcionar asesorías.

**Actividad V.1.** Dar a conocer a las personas servidoras públicas el mecanismo para la recepción y atención de consultas.

**Actividad V.2.** Establecer un registro de las asesorías y consultas manteniéndolo permanentemente actualizado.

**Objetivo VI. Quejas y denuncias atendidas.** Implementar mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias.

**Actividad VI.1.** Aplicar el Procedimiento y protocolo de recepción y atención a quejas y denuncias.

**Actividad VI.2.** Fomentar la cultura de la denuncia por faltas u omisiones al Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de conducta y Protocolo de hostigamiento y/o acoso sexual.

**Actividad VI.3.** Dar a conocer a las personas servidoras públicas los mecanismos de denuncias por faltas u omisiones al Código de ética, Reglas de Integridad, Código de conducta y Protocolo de hostigamiento y/o acoso sexual.

**Actividad VI.4.** Establecer un registro de las quejas y denuncias manteniéndolo permanentemente actualizado.

**Actividad VI.5.** Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.

**Objetivo VII. Seguimiento a recomendaciones emitidas.** Atender las recomendaciones efectuadas por el OIC u otras instancias de seguimiento y evaluación.

**Actividad VII.1.** Implementar las recomendaciones o áreas de mejora identificadas generando la evidencia correspondiente.

**Objetivo VIII. Mejora de procesos.** Optimizar los procedimientos del Comité, con la finalidad de aumentar su eficiencia y el logro eficaz de los objetivos.

**Actividad VIII.1.** Identificar deficiencias o áreas de oportunidad en los procedimientos que ejecuta el Comité a efecto de realizar los ajustes o modificaciones pertinentes.

**Actividad VIII.2.** Documentar los ajustes o modificaciones realizadas a los procedimientos.

Indicador	Fórmula	Cálculo del indicador			Avance mensual acumulado	Responsable	Fuentes de información
		Documento	Formalizado	Publicado			
Indicadores Qualitativos							
1. Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés publicado .	Aplicable	X	X	X	100%	CEPCI de la UTA.	<a href="http://www.utaltamira.edu.mx/wp-content/uploads/2024/11/cxlii-105-290824.pdf">http://www.utaltamira.edu.mx/wp-content/uploads/2024/11/cxlii-105-290824.pdf</a>
2. Calendario Anual de Sesiones Ordinarias aprobado .	Aplicable	X	X		25%	CEPCI de la UTA	Última acta ordinaria del ejercicio 2024. <a href="file:///C:/Users/Pc%20Jurídico24/Downloads/8%20ACTA%20COMITE%20DE%20ETICA%20(1).pdf">file:///C:/Users/Pc%20Jurídico24/Downloads/8%20ACTA%20COMITE%20DE%20ETICA%20(1).pdf</a>
3. Comité de ética, conducta y prevención de conflicto	Aplicable	X	X		25%	CEPCI de la UTA	Cambio en la estructura del CEPCI desde fecha 19 de marzo de 2025.

de interés instalado /actualizado.							
4. Programa Anual de Trabajo formalizado.	Aplicable	X	X		25%	CEPCI de la UTA	Por medio del presente documento se formalizará el programa anual de trabajo para el ejercicio 2025.
5. Informe Anual de Actividades entregado a la Contraloría Gubernamental.	Aplicable	X	X		25%	Presidencia del CEPCI	Nos encontramos en el primer trimestre del ejercicio 2025, por lo cual, una vez concluido el mismo se entregará en el mes de diciembre de 2025 el informe anual de actividades de conformidad en la normativa aplicable.
6. Publicación en la página de internet institucional del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta de la dependencia o entidad.	Aplicable	X	X	X	100%.	Presidencia del CEPCI	Se encuentran publicadas dichas normativas en el portal de la Universidad. <a href="http://www.utaltamira.edu.mx/">http://www.utaltamira.edu.mx/</a>

N.A.: No aplica.

#### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés  
(Universidad Tecnológica de Altamira)

Indicador	Fórmula	Cálculo del indicador	Avance mensual acumulado	Responsable	Fuentes de información

Indicadores Cuantitativos					
1. Promedio de cumplimiento del Código de Ética por las personas servidoras públicas adscritas.	(Suma de todas las calificaciones otorgadas para cada valor o principio del Código de Ética / Número de personas servidoras públicas que respondieron la evaluación sobre el cumplimiento del Código de Ética)			Integrantes del CEPCI de la UTA	
2. Porcentaje de actividades de colaboración ejecutadas.	(Número de actividades de colaboración realizadas / Total de actividades de colaboración programadas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
3. Porcentaje de informes mensuales entregados a la Contraloría Gubernamental.	(Número de informes mensuales entregados / Total de informes programados) *100			Presidencia del CEPCI	
4. Porcentaje de personas servidoras públicas con carta compromiso suscrita.	(Número de personas servidoras públicas con carta compromiso suscrita / Total de personas servidoras públicas adscritas) *100			Presidencia del CEPCI.	
5. Porcentaje de cursos de capacitación realizados.	(Número de cursos de capacitación realizados / Total de cursos de capacitación programados) *100			Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	
6. Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas.	(Número de personas servidoras públicas capacitadas / Total de personas servidoras públicas adscritas) *100			Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	
7. Porcentaje de implementación de las actividades de difusión programadas.	(Número de actividades de difusión realizadas / Total de actividades de difusión programadas) *100			Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	
8. Cantidad de asesorías y consultas recibidas.	Número de asesorías y consultas recibidas			Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	
9. Porcentaje de asesorías y consultas atendidas.	(Número de asesorías y consultas atendidas / Total de asesorías y consultas recibidas) *100			Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**  
**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés**  
**(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

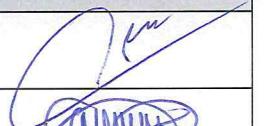
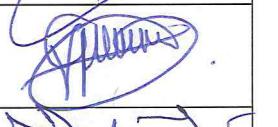
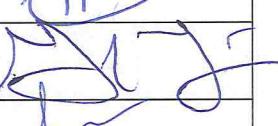
Indicador	Fórmula	Cálculo del indicador	Avance mensual acumulado	Responsable	Fuentes de información
<b>Indicadores Cuantitativos</b>					
10. Cantidad de quejas y denuncias recibidas.	Número de quejas y denuncias recibidas			Presidencia y Secretaría Técnica del CEPCI.	
11. Porcentaje de quejas y denuncias admitidas.	(Número de quejas y denuncias admitidas / Total de quejas y denuncias recibidas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
12. Porcentaje de quejas y denuncias en trámite.	(Número de quejas y denuncias en trámite / Total de quejas y denuncias admitidas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
13. Porcentaje de quejas y denuncias que no son competencia.	(Número de quejas y denuncias que no son competencia / Total de quejas y denuncias recibidas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
14. Porcentaje de medidas de protección implementadas.	(Número de medidas de protección implementadas / Total de solicitudes de medidas de protección realizadas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
15. Porcentaje de expedientes con proyecto de determinación.	(Número de expedientes con proyecto de determinación / Total de expedientes) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
16. Cantidad de recomendaciones individuales.	Número de recomendaciones individuales			Integrantes del CEPCI de la UTA	
17. Cantidad de recomendaciones generales.	Número de recomendaciones generales			Integrantes del CEPCI de la UTA	
18. Porcentaje de conclusión y archivo del expediente.	(Número de expedientes concluidos y archivados / Total de expedientes) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
19. Porcentaje de recomendaciones implementadas.	(Número de recomendaciones implementadas / Total de recomendaciones recibidas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	
20. Porcentaje de deficiencias o áreas de oportunidad atendidas.	(Número de deficiencias o áreas de oportunidad atendidas / Total de deficiencias o áreas de oportunidad detectadas) *100			Integrantes del CEPCI de la UTA	

Nota: Conforme transcurra el ejercicio 2025 se dará el debido seguimiento a los indicadores que aquí se ilustran.

17. Cantidad de recomendaciones generales.
18. Porcentaje de conclusión y archivo del expediente.
19. Porcentaje de recomendaciones implementadas.
20. Porcentaje de deficiencias o áreas de oportunidad atendidas.

### FORMALIZACIÓN

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**  
**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés**  
**(Universidad Tecnológica de Altamira)**

Cargo	Nombre	Puesto	Firma
Firmas			
Presidente	Mtro. Alán Jonathan Arévalo Rodríguez	Abogado General	
Secretario Técnico	Mtro. Guadalupe Ochoa Ramírez	Director de Planeación y Evaluación	
Coordinador	C.P. Gerardo Zapien Pacheco	Director de Administración y Finanzas	
Vocal 1	Mtra. Mariana Soledad Centeno Sierra	Directora de Mecatrónica y Energías	
Vocal 2	Mtro. Víctor Manuel Ríos Rubio	Director de Enlace Académico	